

TC

0000002



que fue el compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

En su registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía BELLEMART SOCIEDAD ANONIMA al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor Gustavo Gomezjurado, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía BELLEMART SOCIEDAD ANONIMA, conforme aparece del nombramiento que como documento habilitante se adjunta a la presente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a):** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el tres de mayo del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito, bajo el número dos mil diez y siete (2017), tomo ciento treinta y uno (131) de fecha siete de agosto del mismo año, se constituyó la Compañía BELLEMART SOCIEDAD ANONIMA; **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

0000003



aumentar el capital social de la compañía y por ende reformar los estatutos sociales de la misma en sus artículos pertinentes. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como

consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA DOLARES NORTEAMERICANOS (USD\$65.330,00) dividido en SEIS MIL QUINIENTAS TREINTA Y TRES ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ DOLARES DE VALOR CADA UNA.

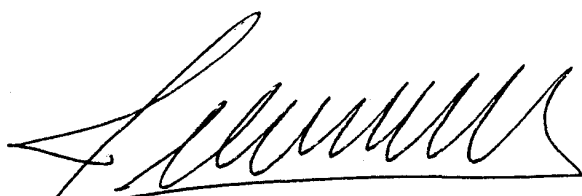
Además, se reforma el artículo vigésimo noveno, el mismo que en adelante dirá.- **ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- INTEGRACION DE CAPITAL.-**

ACCIONISTAS	CAPITAL INICIAL	COMPENSA- CION DE CREDITOS	UTILIDAD EN 2002	EN NUMERARIO	TOTAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL	No. ACCIONES
ANA MARIA PROAÑO	60.390	1.430	2.770.91	9.09	4210	64.600	6.460
GUSTAVO F. GOMEZ JURADO B	410	300	18.81	1.19	320	730	73
TOTAL:	60.800	1.730	2.789.72	10.28	4.530.00	65.330	6.533

CUARTA: DECLARATORIA.- Con los antecedentes referidos el señor Gustavo Gomezjurado Burbano, en su calidad de Gerente General de la Compañía BELLEMART SOCIEDAD ANONIMA, declara bajo juramento que el valor asignado dentro del presente aumento de capital se lo hace POR COMPENSACION DE CREDITOS, UTILIDADES REINVERTIDAS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

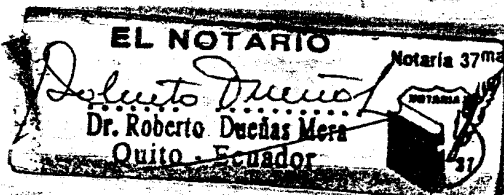
Y NUMERARIO cuyo aumento asciende a CUATRO MIL
QUINIENTOS TREINTA DOLARES AMERICANOS, con lo cual el
capital social de la compañía alcanza la suma de SESENTA Y
CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA DOLARES AMERICANOS,
con la reforma pertinente del artículo quinto del estatuto social
y el cuadro de integración de capital respectivo. Por otra parte,
declara, que se halla debidamente facultado para suscribir el
presente aumento de capital y que la Compañía que
administra no tiene en la actualidad ningún contrato con el
Estado Ecuatoriano. Usted señor Notario se dignará agregar las
demás cláusulas de estilo para la validez del presente
instrumento público. Hasta aquí la minuta. Firmado) Doctor
Julio Ortiz Loo, portador de la matrícula profesional mil
setecientos setenta y seis del Colegio de Abogados de
Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública
se observaron los preceptos legales y leída que le fue al
compareciente por mi el Notario, en alta y clara voz, este se
ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual
firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



GUSTAVO GOMEZ JURADO BURBANO

C.C. 170304033-5

C.V. 137-0023



0000004



CIUDADANIA 170304033-5
GOMEZJURADO BURBANO GUSTAVO FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
10 ABRIL 1951
002-1 0243 02524 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1951

[Signature]



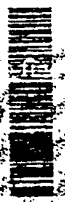
ECUATORIANA***** E233311122
CASADO MARIA DEL C CAMACHO MONCAYO
SECUNDARIA PILOTO
GUSTAVO GOMEZJURADO
FANNY BURBANO
QUITO
03/07/2015
REN 0709624
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

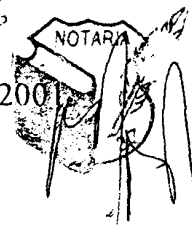
1703040335
CEDULA
GOMEZJURADO BURBANO GUSTAVO FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
QUITO
SAN ANTONIO
PARRQUIA



RAZON: CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES EL FOTOCOPIADO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, 27 DE XI DEL 2003

EL NOTARIO
[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador

2406
En el Distrito Metropolitano de Quito a los veinte días del mes de febrero de 2001



Señor
GUSTAVO FERNANDO GOMEZJURADO BURBANO
Presente.-

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "BELLEMART S. A.", celebrada el 19 de febrero del 2001 tuvo a bien nombrar a usted GERENTE GENERAL de la empresa, por el período de CINCO AÑOS, teniendo además la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma.

Atentamente,

Srta. Ana Melo Noroña
SECRETARIA AD-HOC
C.I. 171410844-4

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales de la Compañía, a los veinte días del mes de febrero del 2001.

Atentamente,

Gustavo Fernando Gomezjurado Burbano
C.I. 170304033-5

La Compañía "BELLEMART S.A." se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Dr. Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo, del Cantón Quito, el día 3 de mayo del 2000, fue inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 2017, Tomo 131 de fecha 7 de Agosto del mismo año.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1519 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 8 MAR. 2001

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA BELLEMART SOCIEDAD ANONIMA, TODO LO CUAL CONSTA EN UNA FOJA UTIL Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaría 37ma
NOTARIA
37

SE PROTOCOLIZO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA S E X T A COPIA CERTIFICADA, DE LA PROTOCOLIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA BELLEMART SOCIEDAD ANONIMA.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notariz 37ma
NOTARIA
37



bellemart S.A.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
BELLEMART S.A., CELEBRADA VEINTE Y SIETE DE
OCTUBRE DE DOS MIL TRES.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Cantón Quito, en el domicilio de la Compañía BELLEMART S.A, ubicado en la calle Primavera 429 y Padre Damián siendo las 15h00/ del día lunes veinte y siete de octubre del dos mil tres, se reúnen los accionistas: Ana María Proaño Burbano y Gustavo Gomezjurado Burbano, por sus propios derechos, titulares de SESENTA MIL TRESCIENTAS NOVENTA ACCIONES Y CUATROCIENTAS DIEZ ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ DOLARES DE VALOR CADA UNA, RESPECTIVAMENTE.

Preside la Junta la señora Sara Ubillús García y actúa como Secretario de la Junta el Capitán Gustavo F. Gomezjurado Burbano, en su calidad de Gerente General, por secretaría se solicita se compruebe el quórum de instalación reglamentario, indicándose al respecto que se halla presente el 100% del Capital Social pagado de la Compañía, por consiguiente deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar y resolver el siguiente punto:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS



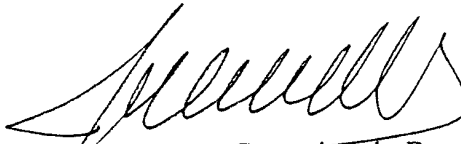
Al respecto solicita la palabra el Capitán Gustavo Fernando Gomezjurado Burbano, quien manifiesta que con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones emanadas por el Servicio de Rentas Internas SRI, contenidas en el Registro Oficial No. 184, suplemento y en especial en lo dispuesto en el artículo treinta y ocho de dicho suplemento, de fecha 31 de diciembre del 2001, es preciso aumentar el capital, utilizando el rubro UTILIDADES REINVERTIDAS, para de este modo dar cumplimiento a dicha disposición legal. Con tal propósito la cantidad que contablemente se utilizará asciende a la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES NORTEAMERICANOS, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS. Por otra parte, sería importante también que aprovechando este aumento de capital se utilice también el rubro COMPENSACION DE CREDITOS EN LA SUMA DE MIL SETECIENTOS TREINTA DOLARES NORTEAMERICANOS, Y EN NUMERARIO LA CANTIDAD DE DIEZ DOLARES NORTEAMERICANOS CON VENTE Y OCHO CENTAVOS. Luego de analizar la propuesta del Accionista Gustavo Gomezjurado B., la Junta aprueba por unanimidad el aumento de capital en los rubros y montos antes indicados.

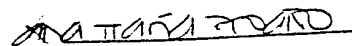
Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo quinto del Estatuto Social el mismo que en adelante dirá: ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA DOLARES NORTEAMERICANOS, dividido en SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE VALOR DE DIEZ DOLARES CADA UNA.



Sin otro asunto de que tratar y siendo las 16H00, se concede un receso de 15 minutos para la celebración del Acta, transcurriendo los cuales se reinstala la Junta y se da lectura al texto del acta, la misma que es aprobada por unanimidad en su totalidad y sin modificación alguna por parte de los accionistas asistentes a esta Junta, para constancia de lo cual firman.


Sra. Sara Ubillus G.
PRESIDENTA


Cap. Gustavo Gomezjurado B.
SECRETARIO


Srta. Ana María Proaño B.
ACCIONISTA

500.

0000007



TORGO ANTE MI, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA "BELLEMART SOCIEDAD ANONIMA": DEBIDAMENTE SELLADA
Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL TRES.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito Ecuador

Notaría 37ma

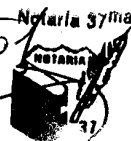




0000008

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ¹⁶COMPANÍA "BELLEMART SOCIEDAD ANONIMA", OTORGADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA A MI CARGO, EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, DE LA RESOLUCION NUMERO 04.Q.IJ.0099, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO.- QUITO A, CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

EL NOTARIO
Dr. Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



RA...



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS 00009

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BELLEMART SOCIEDAD ANONIMA, de fecha 03 de MAYO de 2000, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 04.Q.IJ.0099, de fecha 13 de ENERO del 2004, que APRUEBA el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida Compañía.- **Quito a, TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-**



Dr. Enrique Diaz B.
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

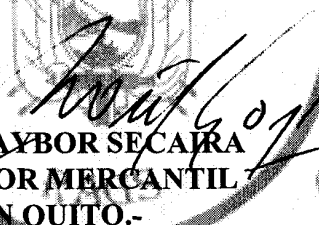


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CERO CERO NOVENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de enero del 2.004, bajo el número **510** del Registro Mercantil, Tomo **136.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2017 del Registro Mercantil de siete de agosto del año dos mil, a fs 2889, Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **BELLEMART S.A.** ", otorgada el 27 de noviembre del 2.003, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **06001.-** Quito, a veinte y uno de febrero del año dos mil cinco.-
EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-